

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
28 de mayo 2019

A: Ing. Julio Cesar Correa
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana



ASUNTO: Solicitud de Aprobación Renovación de Contratación de Servicios de Soporte y Consultoría

Estimado Sr. Correa:

Mediante la presente solicitamos su autorización para la renovación de la contratación de los servicios de soporte y consultoría con la empresa Multicomputos por un (1) año, desde el 1 de abril del 2018 al 31 de marzo del 2020 y por el mismo valor del año pasado: US\$27,376.00 dólares incluyendo Itbis.

El presente informe tiene por objeto presentar y someter a su consideración las motivaciones que permitirían la contratación de lo indicado en el asunto.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

En este sentido, las razones que entendemos justifican la adquisición indicada en el asunto, salvo su distinto parecer, se especifican a continuación:

- Los principales sistemas de información (Comercial, Distribución, Telemidas, Ordenes de Servicios, Canales de Pagos) de Edenorte están instalados e

implementados sobre la base de datos Oracle y en el almacenamiento o storage marca Hitachi.

- El software Citrix es el que utiliza nuestra empresa para la virtualización de aplicaciones y escritorios y permite ejecutar una aplicación desde un dispositivo en el que no está instalada. El objetivo de esta virtualización es conseguir que las aplicaciones y equipos puedan funcionar con las características concretas del entorno en que se ejecutan. De este modo se eliminan los problemas de compatibilidad entre aplicaciones, componentes o sistemas operativos.
- La empresa Citrix Systems, Inc., es la propietaria de los productos Citrix, y manifiesta que Multicómputos es el único canal con membresía Platinum para revender, comercializar, implementar y soportar los productos Citrix en territorio dominicano.
- La empresa Hitachi Vantara, es la propietaria de los productos marca Hitachi, manifiesta que Multicómputos es el único distribuidor autorizado en República Dominicana para comercializar y dar soporte a la línea de productos Hitachi.
- La empresa Oracle Caribbean, Inc., es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, manifiesta que Multicómputos es la única empresa autorizada a la fecha para que dentro de la República Dominicana renueve contratos de soporte técnico de programas Oracle.

La forma de pago serían tres (3) facturas: una cada cuatrimestre. El valor de los servicios lo tenemos incluido en el presupuesto de TI de este año 2019.

Tomando en consideración que la contratación de que se trata se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley No. 340-06, en razón de que el suplidor es el proveedor único conforme se ha expuesto, tenemos a bien solicitar su autorización para la renovación del servicio indicado en el asunto.

Se despide atentamente,



Tabaré Álvarez M.
Director de TI

Anexo: Contrato actual, cartas de fabricantes (Oracle, Hitachi y Citrix).